



## Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1846-2024-MPP/A

Puno, 17 de diciembre de 2024.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el distrito de Pichacani, mediante Ley No. 24597 del 18 de Diciembre de 1986, en su Artículo Único precisa: "Trasládase en el Departamento y Provincia de Puno, la capital del Distrito Pichacani del Centro Poblado Pichacani al Centro Poblado Laraqueri", acontecimiento sin precedentes en la Provincia de Puno.

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a distritos, personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

### **"Distrito de Pichacani Laraqueri"**

De la Provincia de Puno, con ocasión de celebrarse el XXXVIII Aniversario de Traslado de Capital del distrito de Pichacani del Centro Poblado de Laraqueri mediante Ley 24597; este 18 de Diciembre del 2024, representada por su Alcalde el ING.SERGIO EBER CARBAJAL PÉREZ, y por su intermedio a los Regidores, Funcionarios, Administrativos y población en general del Distrito de Pichacani Laraqueri.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al ING.SERGIO EBER CARBAJAL PÉREZ, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" en mérito a la labor que brinda en bienestar de la población del Distrito de Pichacani Laraqueri.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL